



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-39616669-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2024-09951440- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-130-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/5 del Documento Electrónico N° RE-2024-09951350-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **183/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.18 11:58:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.18 11:58:38 -03:00

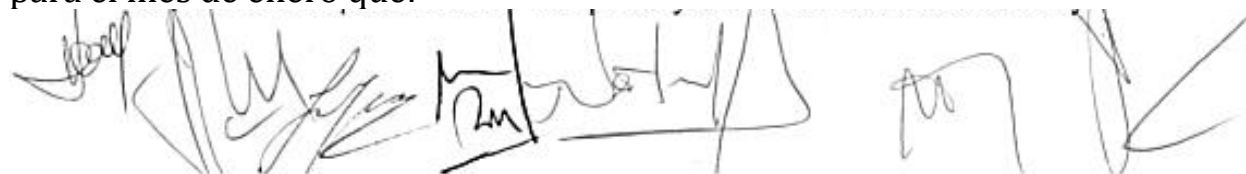
En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de enero de 2024, en representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General y Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) en su carácter de Secretaria de actas, asistidos por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por el Sr. Néstor Fabian Reggiani, en su carácter de Presidente y a Gerardo Capasso con el patrocinio letrado de la Dra. Verónica Sánchez, Tº 123 Fº 589 y del Dr. Juan José Etala, Tº 16 Fº 42, la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por FRANCISCO RON LONGARELLA, DNI 92.001.254 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Alejandro PRADO GIRALT y, la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, y NESTOR LOPEZ todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

PRIMERO: Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96.

SEGUNDO: El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96.

TERCERO: Otorgar incremento salarial no acumulativo, calculado sobre los básicos vigentes al mes de enero 2024 de la siguiente forma y conforme la escala salarial que integra el presente, como ANEXOS I y II
En enero de 2024 un 24% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en febrero de 2024;

Las partes acuerdan respecto del incremento designado de la presente cláusula para el mes de enero que:



RE-2024-09951350-APN-DGD#MT

I.- Se pacta como no remunerativo (art. 6 ley 24.241), sin perjuicio de lo cual deberán las partes efectuar los aportes y contribuciones de Obra Social y convencionales de Mutual y Sindicato y se incorporan al básico y como remunerativo en el mes de febrero 2024.

II.- Resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario, premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc.). Los conceptos que se calculen sobre el importe no remunerativo pactado tendrán la misma naturaleza.

CUARTO: las partes acuerdan que, en el caso que se produjera una alteración sustancial de las variables económicas que lo justifique, podrán revisar el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia.

QUINTO: Revisión: las partes se reunirán a partir de la segunda semana del mes de febrero de 2024 para negociar los salarios correspondientes a los trabajadores comprendidos en el presente para completar el período mayo 2023 a abril 2024.

Las partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:



RE-2024-09951350-APN-DGD#MT

Por la FEDERACION, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdld.com.ar

Por las ASOCIACIONES: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826 y Gerardo Capasso DNI 14958235, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Juan José Etala, abogado. Celular 1544401187 etala@saesa.com.ar

Por la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Francisco Ron Longarella, DNI 92.001.254, Presidente, Pedro A. Prado, Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y

Por la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandr , DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreraul@yahoo.com.ar y el el Sr Néstor L pez

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'N. Reggiani' with a long vertical stroke extending downwards. To the right of this, there are smaller initials, possibly 'J.J. Etala'. Below the central signature, there are more initials, possibly 'P.A. Prado'. The handwriting is cursive and somewhat abstract.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS ENERO 2024

CATEGORIAS	ENERO 2024					
	BASICO 7 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA ENERO	BASICO 8 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA ENERO	BASICO 9 HS. 36'	ASIGNACION NO REMUNERATIVA ENERO
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 659.566	\$ 158.296	\$ 777.979	\$ 186.715	\$ 857.312	\$ 205.755
COCINERO	\$ 517.410	\$ 124.178	\$ 610.569	\$ 146.536	\$ 672.344	\$ 161.363
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBREO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 517.410	\$ 124.178	\$ 610.569	\$ 146.536	\$ 672.344	\$ 161.363
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 466.964	\$ 112.071	\$ 551.020	\$ 132.245	\$ 607.050	\$ 145.692
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 450.728	\$ 108.175	\$ 531.554	\$ 127.573	\$ 585.832	\$ 140.600
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 418.586	\$ 100.461	\$ 494.636	\$ 118.713	\$ 544.727	\$ 130.735
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 394.271	\$ 94.625	\$ 465.429	\$ 111.703	\$ 512.923	\$ 123.101
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 394.271	\$ 94.625	\$ 465.429	\$ 111.703	\$ 512.923	\$ 123.101
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 386.222	\$ 92.693	\$ 456.056	\$ 109.454	\$ 502.244	\$ 120.539
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 394.271	\$ 94.625	\$ 465.429	\$ 111.703	\$ 512.923	\$ 123.101
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 418.586	\$ 100.461	\$ 494.636	\$ 118.713	\$ 544.727	\$ 130.735

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 31.448	\$ 42.136
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 27.064	\$ 37.078
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 25.753	\$ 33.757

RE-2024-09951350-APN-DGD#MT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS FEBRERO 2024

CATEGORIAS	FEBRERO 2024		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 817.862	\$ 964.694	\$ 1.063.067
COCINERO	\$ 641.588	\$ 757.106	\$ 833.707
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 641.588	\$ 757.106	\$ 833.707
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 579.035	\$ 683.265	\$ 752.742
OFICIAL DE MESA - 1º VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 558.903	\$ 659.127	\$ 726.432
MEDIO OFICIAL - 2º VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 519.047	\$ 613.349	\$ 675.461
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 488.896	\$ 577.132	\$ 636.025
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 488.896	\$ 577.132	\$ 636.025
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 478.915	\$ 565.509	\$ 622.783
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 488.896	\$ 577.132	\$ 636.025
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 519.047	\$ 613.349	\$ 675.461

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 38.996	\$ 52.249
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 33.559	\$ 45.977
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 31.934	\$ 41.859

RE-2024-09951350-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 130-24 Acu 183-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.